

ORD. (U.F.I.) N° 1027 /

ANT.: - Ord. N° 368, de 14 de junio de 2022, de la Presidencia de la República.

- Solicitud de acceso a la información N° AF001T0002392, de fecha 14 de junio de 2022.

MAT.: Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Informa lo que indica.

SANTIAGO, 14 JUL 2022

A :   


DE : MACARENA LOBOS PALACIOS  
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. Esta Secretaría de Estado ha recibido la solicitud de acceso a la información indicada en el antecedente, mediante la cual se requiere lo siguiente:

*"Buenas tardes,*

*Se solicita copia del informe con todos los documentos de respaldo enviados a la Contraloría General de la República, producto de la resolución exenta de la Contraloría N° 04984 de fecha 27.DIC.2019, la cual Aprueba Sumario Administrativo y propone aplicación de medidas disciplinarias"*

2. Sobre el particular, esta Secretaría de Estado cumple con informar que el Decreto Supremo a través del cual se declara firme la resolución que aplica medidas disciplinarias, se encuentra en trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. En consecuencia, los antecedentes solicitados dicen relación con un sumario administrativo que no se encuentra afinado.
3. Al respecto, es necesario tener presente lo dispuesto en el artículo 137 inciso segundo del D.F.L. 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Esta disposición refiere al carácter secreto del sumario, el cual se extiende hasta que el mismo se encuentre afinado. Este secreto que se levanta anticipadamente solo respecto de ciertas personas, en particular: El inculpado y el abogado que asumiere su defensa, situación que no concurre en el caso concreto.
4. Producto de lo expuesto en los numerales anteriores y teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 21 número 1, letra b) de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en relación con lo dispuesto



en el artículo 137 del Estatuto Administrativo, se procede a denegar la solicitud de acceso a la información. Ello sin perjuicio de poder entregar copia de los documentos requeridos, una vez que el procedimiento se encuentre afinado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MACARENA LOBOS PALACIOS**  
Subsecretaria General de la Presidencia

FMM/RSA/CPS/KIM

DISTRIBUCIÓN:

1. [REDACTED]
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)  
- Unidad de Fiscalía Interna
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

